I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JAUS/mlla.

LOTA, 18 de Marzo de 2015.-
DECRETO Nº 584.-
Vistos:

a) Memorandum Nº 1780, de fecha 12.03.2015, de Sr Alcalde.

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

d) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad, requiere aumentar sus ingresos a través de la mayor recaudación posible de permisos de circulación de vehículos livianos.

Que, la municipalidad cuenta con un solo cajero recaudador actualmente en la Tesorería, lo que no da abasto para mejorar la atención al público que acude al pago de permisos de circulación de sus vehículos y hacerla más expedita.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Destínese, a contar de la notificación del presente decreto y mientras dure el periodo de recaudación de Permisos de Circulación de vehículos livianos, y hasta su vencimiento; esto es, 31 de marzo 2015, a cumplir la función exclusiva de cajero recaudador, al funcionario de esta Corporación Edilicia, don **JOSE GAVILAN RUBIO**, Administrativo, Grado 13º E.M.R., dependiente de la Tesorería Municipal, del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas,

2.- Déjese constancia que el funcionario por el periodo señalado, está abocado, solo a la recaudación de permisos de circulación.

3.- Una vez vencido el plazo de pago de permisos de circulación, el funcionario volverá a desarrollar las funciones que habitualmente cumple en la Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Funcionario.
- Tesorería Municipal
- Depto. de Finanzas.
- Dirección de Admin. y Finanzas.
- Departamento Personal
- Archivo
- Pág. Web